



Nota Técnica: 16/13
Guadalajara, Jalisco, 08 de Septiembre de 2013

Día Internacional de la Alfabetización

Con motivo del *Día Internacional de la Alfabetización* que se conmemora el 8 de septiembre, y se dedica este año a “*las modalidades de alfabetización del siglo XXI*”, el Consejo Estatal de Población informa acerca del rezago educativo en Jalisco y sus municipios, esto conforme a los últimos resultados de la medición multidimensional de la pobreza en México, del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en 2012.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la alfabetización es un derecho humano, un instrumento de autonomía personal y un medio para alcanzar el desarrollo individual y social, ya que constituye el cimiento del aprendizaje a lo largo de toda la vida. El concepto de ésta ha evolucionado de la idea que lo limitaba al aprendizaje de la lectura, la escritura y las nociones básicas de cálculo, a la alfabetización funcional, que lo vincula con el desarrollo socioeconómico; así como a otras modalidades de alfabetización que permiten abordar las distintas necesidades de aprendizaje de las personas en las sociedades del conocimiento, como es el uso de las tecnologías.

Una comunidad alfabetizada es un colectivo dinámico, en el que se intercambian ideas y se suscitan debates; en cambio, el analfabetismo es un obstáculo en la consecución de una calidad de vida superior e incluso puede ser el caldo de cultivo de la exclusión y la violencia. De manera que una educación básica de calidad dota a los alumnos de competencias en lectura, escritura y cálculo que les acompañan durante toda la vida y propician el aprendizaje posterior; es más probable que los padres alfabetizados escolaricen a sus hijos; las personas alfabetizadas tienen más capacidad para acceder a las oportunidades de la educación permanente y las sociedades alfabetizadas están mejor equipadas para afrontar las urgencias del desarrollo (UNESCO, 2013).

En este sentido, la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) promulgada el 20 de enero de 2004, tiene como uno de sus objetivos centrales “... garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social”, es decir, los relativos a la no discriminación, educación, salud, alimentación, vivienda, el disfrute de un ambiente sano, al trabajo y a la seguridad social. La ley establece como objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Social, la promoción de las condiciones que aseguren el disfrute de esos derechos sociales, así como el impulso de un desarrollo económico con sentido social que eleve el ingreso de la población y contribuya a reducir la desigualdad (CONEVAL, 2010).

Con el propósito de que una identificación adecuada de las personas o grupos sociales en situación de pobreza contribuya a la evaluación y el diseño de las políticas de desarrollo social y a la atención de la población con mayores necesidades, la LGDS establece que la medición de la pobreza, deberá considerar, al menos, los siguientes ocho indicadores, a saber, ingreso corriente per cápita, rezago educativo, acceso a los servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda, a la alimentación y el grado de cohesión social.



En ese contexto, la educación constituye el principal medio para desarrollar y potenciar habilidades, conocimientos y valores éticos, además de representar un mecanismo básico de su transmisión; volviéndose parte fundamental en los procesos de integración social, económica y cultural. De tal forma que el ser incapaz de leer, escribir, o realizar las operaciones matemáticas básicas, e incluso no tener un nivel de escolaridad que la sociedad considera básico, limita las perspectivas culturales y económicas de todo ser humano, lo que restringe su capacidad para interactuar, tomar decisiones y funcionar activamente en su entorno social (CONEVAL, 2010). Por tal motivo, el rezago educativo es uno de los principales problemas sociales al que se enfrentan los países, ya que representa un fuerte obstáculo para el desarrollo de las sociedades y su combate debe ser una tarea primordial.

El rezago educativo se produce por diversos agentes, estando entre los más importantes aquellos que se relacionan con la pobreza. De manera que las personas que no reciben educación o que tienen un promedio menor de años de escolaridad, se encuentran en una situación aún más desfavorable que el resto; lo que crea un ciclo vicioso que no permite que esas personas mejoren su situación de pobreza (COEPO, 2011).

En el caso de México, el rezago educativo se mide de diversas formas, por lo general los programas públicos consideran que una persona está en esa situación si tiene 15 años o más y no ha concluido la educación básica obligatoria, tomando a la secundaria como tal. Este criterio presenta varios inconvenientes al momento de medir el problema, ya que considera en rezago educativo a muchos jóvenes de 15 años que en su momento cursaban la secundaria, por lo que pese a su edad, sólo presentaban un rezago ligero, de manera que el alumno en un cierto grado, tiene un avance regular (INEE, 2010, citado en COEPO, 2011).

Asimismo, a pesar de que la secundaria fue obligatoria hasta 1993, el criterio descrito anteriormente aplica la obligatoriedad de la secundaria en forma retroactiva a personas que cuando fueron niños la educación básica obligatoria era la primaria. De tal manera que con esa acción se estaba “obligando” a que personas adultas regresaran a la escuela a hacer la secundaria, siendo que en su momento muchas de ellas concluyeron su educación básica (COEPO, 2011).

Por otra parte, dado que a partir de 2002 se establece en México la obligatoriedad paulatina de la educación preescolar, actualmente un niño de 3 años que no va a la escuela, en realidad está en rezago educativo. Cosa que no se contemplaba en el criterio señalado en el párrafo anterior.

Para corregir esas dificultades y en respuesta a los últimos cambios a la legislación en materia educativa, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), organismo encargado de la evaluación del sector educativo en México, propuso al CONEVAL la Norma de Escolaridad Obligatoria del Estado Mexicano (NEOEM), conforme a la cual se considera en rezago educativo a la población que cumpla alguno de los siguientes criterios:

- Tiene de tres a quince años de edad, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal.
- Tiene 16 años de edad o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa), o,
- Tiene 16 años de edad o más, nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa).



Dichos cambios considerando también que la escolarización obligatoria, tiene una función primordial y aún insustituible en la distribución y apropiación de la cultura y del conocimiento sistemático como base del aprendizaje a lo largo de la vida (INEE, 2010 citado en COEPO 2011).

Conforme a esos criterios, los resultados sobre rezago educativo que generó el CONEVAL se muestran en la figura 1; donde se puede ver que en 2012 el 18.4 por ciento de la población de Jalisco estaba en esa situación, un nivel ligeramente menor al promedio nacional (19.2%), lo que se traduce a 1.41 millones de jaliscienses en rezago educativo. Destaca que en el período 2010-2012 la entidad registró un avance importante en el indicador, al reducirse relativamente en un 10.9 por ciento, lo que significó cerca de 131 mil personas que mejoraron su condición respecto de 2010.

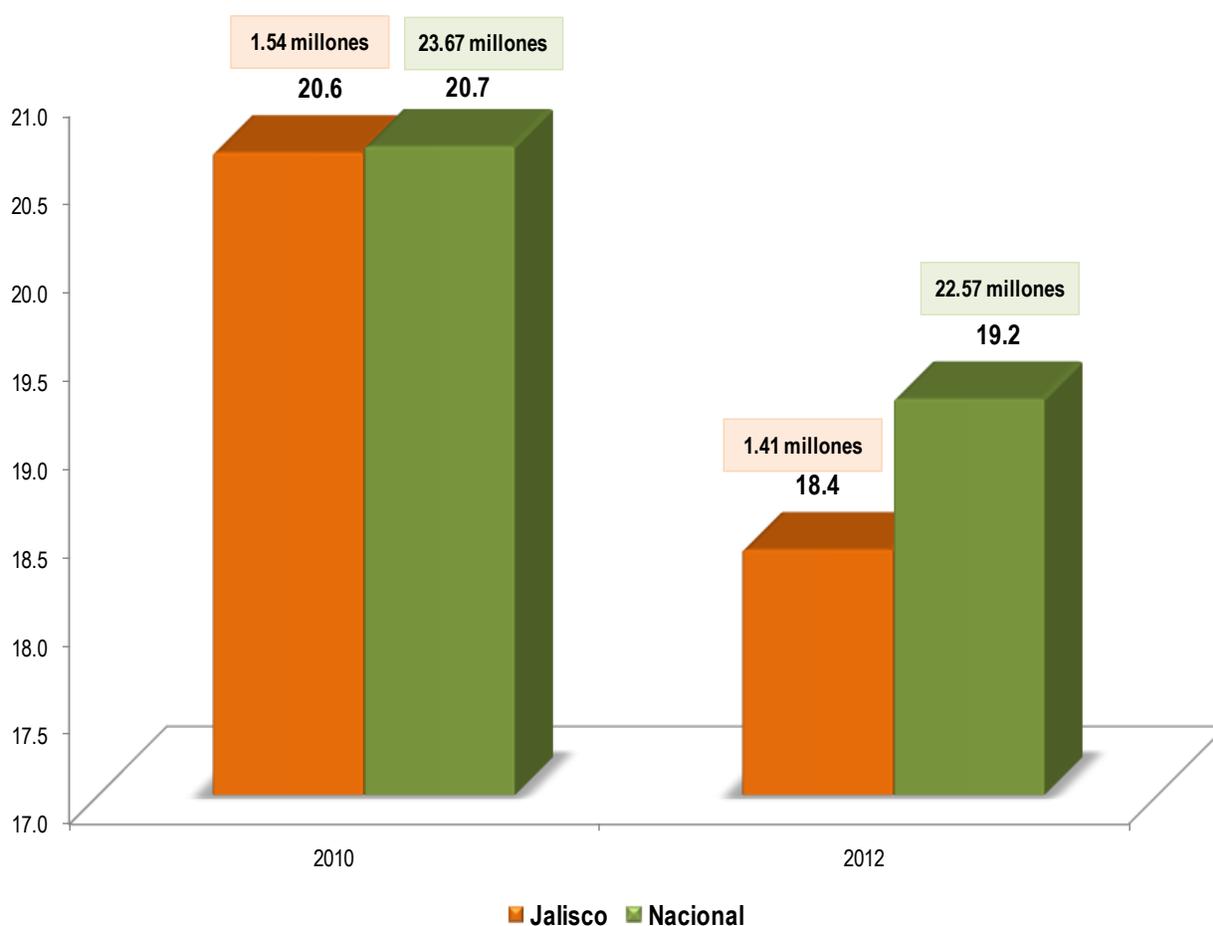


Figura 1. Población en rezago educativo, Jalisco y Nacional, 2010-2012

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI y CONEVAL; Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

En la figura 2 se observa que para 2012 el 9.8 por ciento de la población de 3 a 15 años no había terminado su educación básica y además no asistía a la escuela, es decir, un monto de 193 mil 926 niños y jóvenes; los cuales representan el 13.8 por ciento de la población con rezago educativo en el estado. Si se considera que en 2010 el porcentaje de personas en ese grupo de edad y situación fue de 10.9 por ciento (206 mil 620), se observa una disminución del 10.3 por ciento en la proporción, al finalizar el período.

En el caso de aquellas personas de 16 años o más nacidas hasta 1981 se tiene que para 2012, el 25.3 por ciento de ellas no contaban con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debían haberla cursado, esto es, la primaria terminada. No obstante, pese a que este conjunto poblacional actualmente aporta el 58.7 por ciento del problema en el estado; en el transcurso de dos años la población en rezago del grupo se redujo 12.4 por ciento, pasando de 945 mil personas en 2010 a 828 mil en 2012.

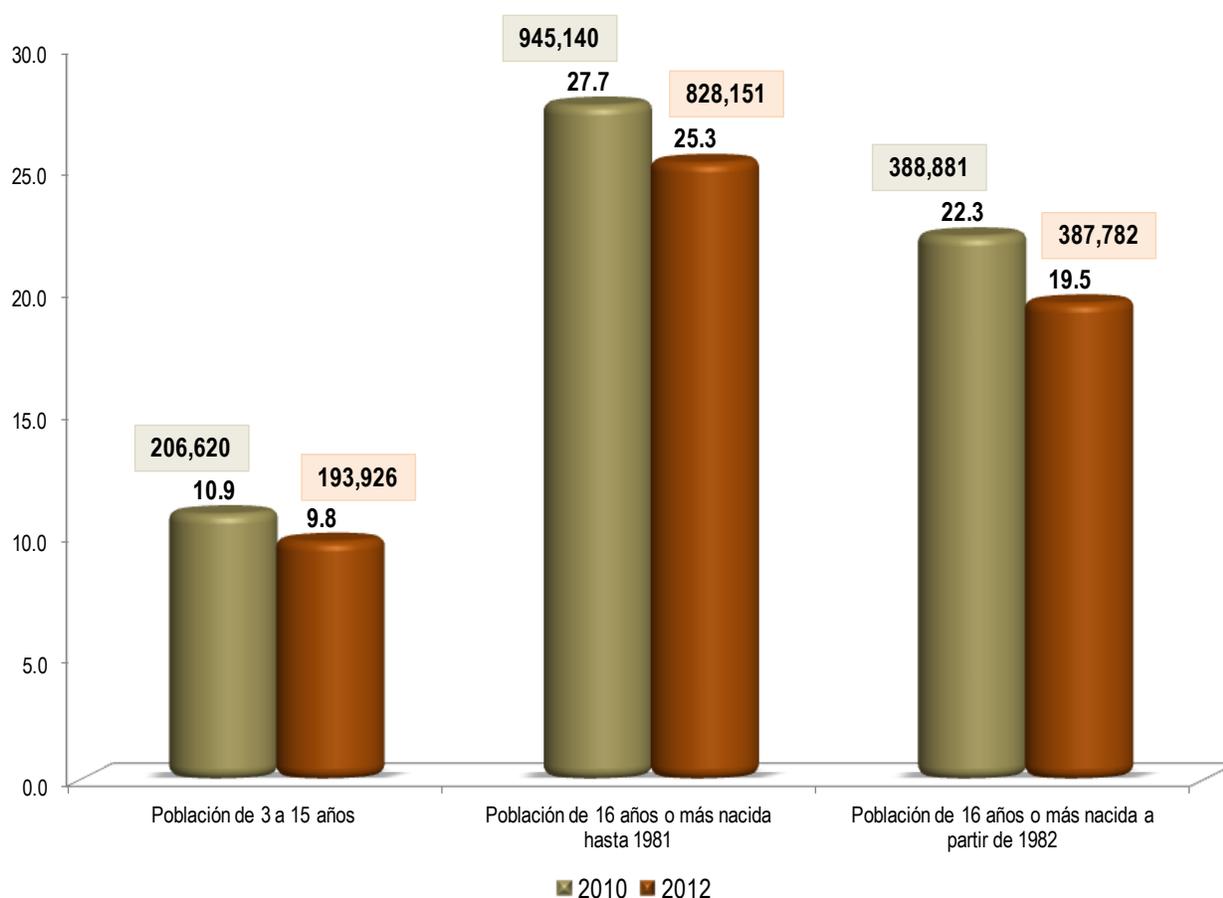


Figura 2. Población por tipo de rezago educativo, Jalisco, 2010-2012

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI y CONEVAL; Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.

Por su parte, en lo que se refiere a la población de 16 años o más nacidos a partir de 1982 que no concluyeron la secundaria, para 2012 había en Jalisco 387 mil 782 jóvenes y adultos, los cuales representan el 27.5 por ciento de la población con rezago educativo en la entidad. Entre 2010 y 2012 se observó una reducción del 12.3 por ciento en la proporción de personas con rezago de este sector de la población, pasando de un 22.3 por ciento en 2010 a un 19.5 por ciento al finalizar el período.



En la figura 3 se puede ver a los 10 municipios con mayor y menor porcentaje de población en rezago educativo en el estado, de acuerdo con los resultados del CONEVAL en el ámbito municipal en 2010; donde sobresalen con los menores niveles los municipios de Zapopan, Puerto Vallarta y Guadalajara, con un 12.7, 15.1 y 15.2 por ciento, respectivamente. De igual manera, dentro del Área Metropolitana de Guadalajara (AMG) destaca el municipio de Tlaquepaque en el sexto lugar con 17.1 por ciento, y Juanacatlán en el octavo con 18.2.

En contraste, los municipios de Quitupan con 42.7 por ciento, Jesús María 41.1 y Tuxcacuesco con 40.4 por ciento, tienen los mayores porcentajes de población en rezago educativo, con proporciones superiores al cuarenta por ciento, lo que significa que 4 de cada 10 personas en el municipio presentan esta condición. Asimismo, compartiendo una situación similar pero con niveles entre 35 y 39 por ciento, se encuentran los municipios de Cañadas de Obregón (38.6%), San Martín de Bolaños (37.3%), Santa María de los Ángeles (37.1%), Santa María del Oro (36.1%), Pihuamo (35.4%) y Cuautla (35.1%).

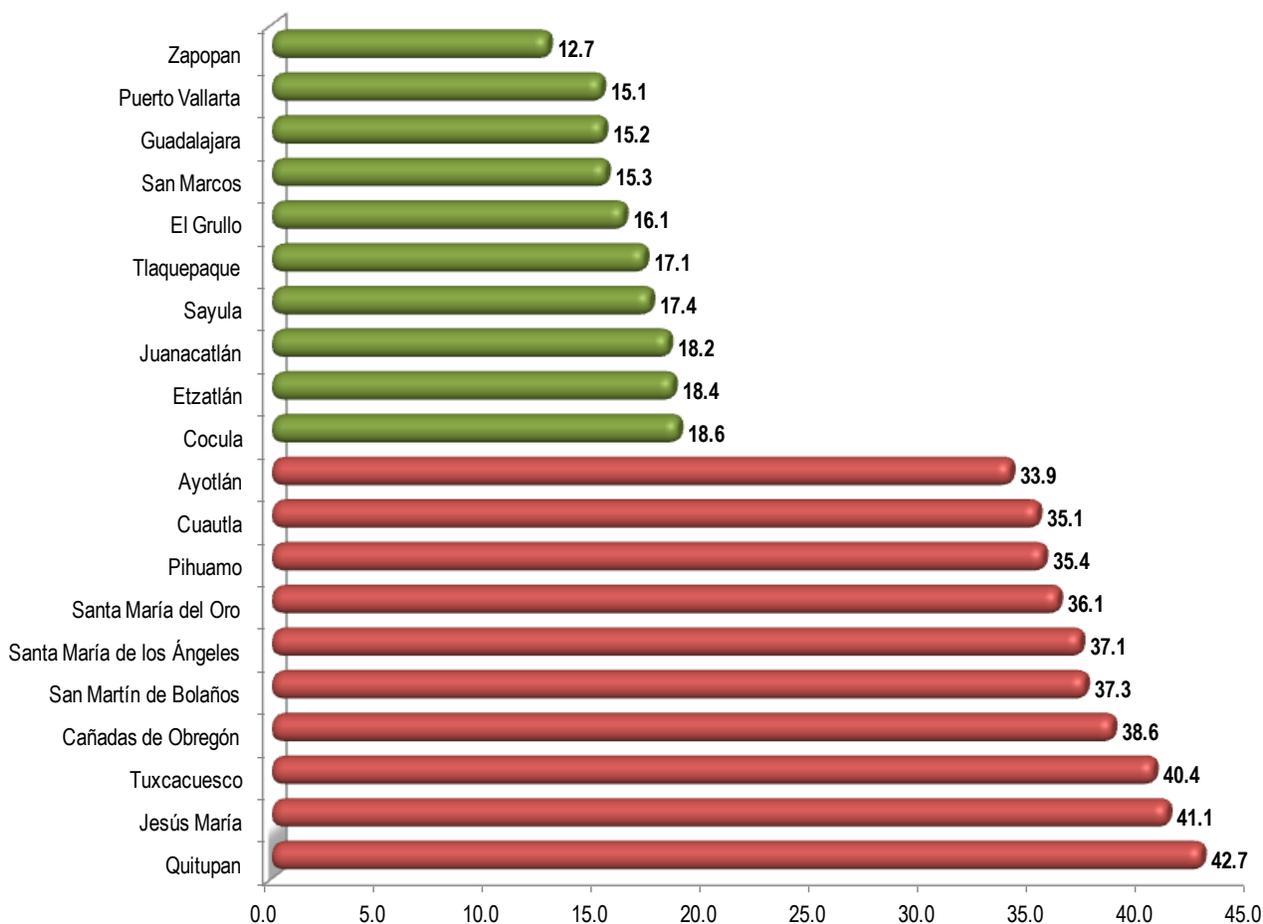


Figura 3. Los municipios mayor y menor proporción de población en rezago educativo, Jalisco, 2010

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI y CONEVAL; Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.



Otra forma de analizar los resultados del rezago se observa en la figura 4, donde se muestran los municipios con mayor y menor volumen de población en rezago educativo en el estado en 2010; destacando con los menores montos, el municipio de San Marcos con 509 personas, seguido de Ejutla con 737, La Manzanilla de la Paz 861, Cuautla 943 y Techaluta de Montenegro con 969. Mientras que en el otro extremo, figuran en esa desfavorable lista seis de los ocho municipios que conforman el AMG, como es el caso de Guadalajara con 233 mil 322 personas en rezago educativo, Zapopan 163 mil 920, Tlajomulco de Zúñiga 133 mil 557, Tlaquepaque 100 mil 226, Tonalá 94 mil 633 y El Salto con 25 mil 634 habitantes.

En conjunto, esos seis municipios que forman parte del AMG reunían poco más de 751 mil personas en rezago educativo, el equivalente al 50.3 por ciento de los registrados en la entidad. No obstante, cabe señalar que esos municipios también tienen una cantidad considerable de habitantes, por lo que una vez considerada su población municipal total, la proporción de personas en rezago educativo no suele ser tan alta; lo que no significa que ese volumen poblacional que se encuentra en una situación de vulnerabilidad respecto al resto no requiera atención prioritaria.

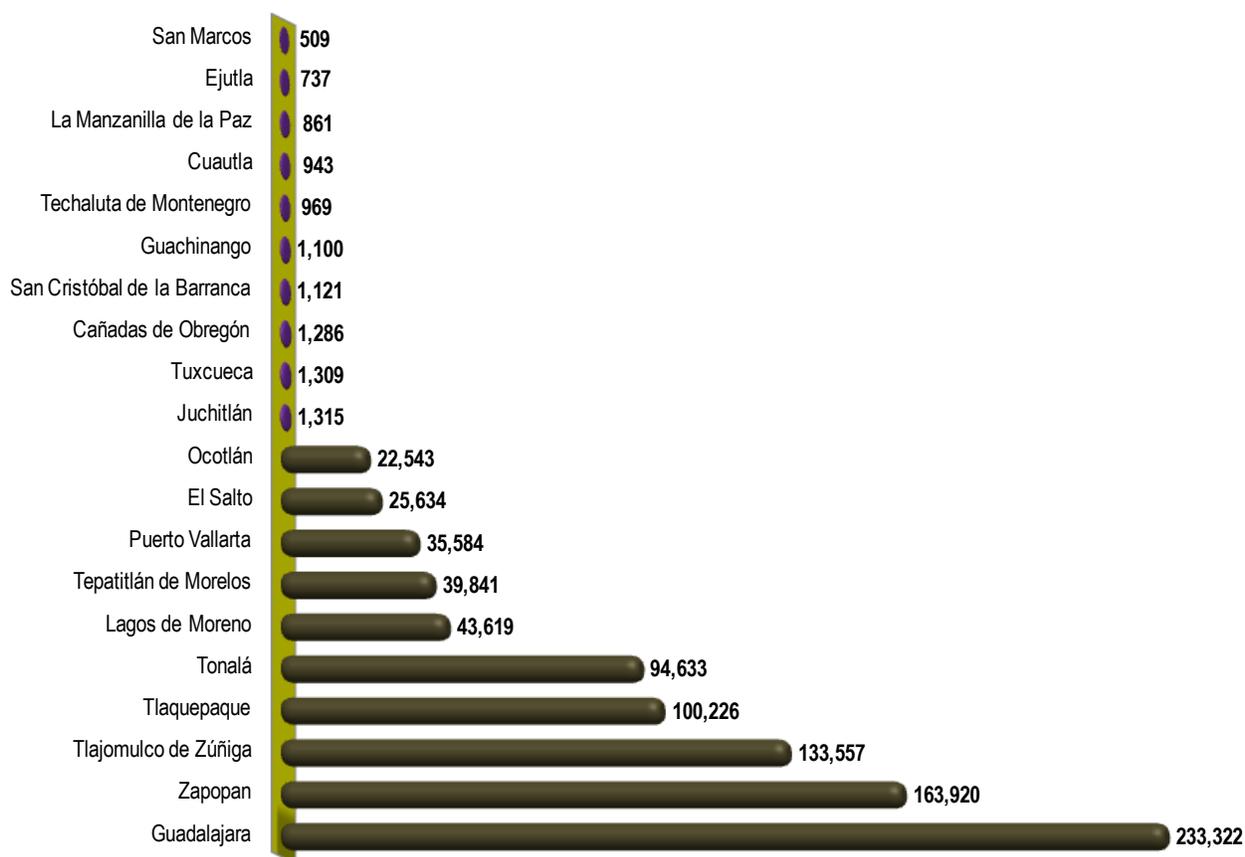


Figura 4. Los municipios mayor y menor población en rezago educativo, Jalisco, 2010

Fuente: Elaborado por el Consejo Estatal de Población con base en INEGI y CONEVAL; estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010 y 2012.